REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2022-00011-00** Alu
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**FRANK NARANJO BEDOYA**

Solicita el apoderado judicial ejecutante se decrete la medida de embargo sobre los dineros depositados en cuentas de ahorro y corrientes que pertenezcan al demandado FRANK NARANJO BEDOYA en la entidad financiera BANCO FINANDINA de Barranquilla

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de $1.216.123.135

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro y corrientes que pertenezcan al ejecutado FRANK NARANJO BEDOYA en la entidad financiera BANCO FINANDINA de Barranquilla. Límite de la medida $1.216.123.135. *Ofíciese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9b15f92fb10e2fb30cd3551b1e2d23d5b20f69369e83ce7213a494188ed310**

Documento generado en 25/05/2023 12:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica